



República de Panamá
Fiscalía General de Cuentas

Resolución N.º FGC-CSARH-019-24
(De 12 de junio de 2024)

Que declara desierto el Concurso Abierto N.º FGC-CA-007-24, para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto de la Fiscalía General de Cuentas

El Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas, adoptado por la Resolución FGC-68-2023 de 27 de noviembre de 2023, publicado en Gaceta Oficial N.º 29924-A de 5 de diciembre de 2023, establece en su Título VI, el Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas.

Que, a través de la Resolución N.º FGC-CFGC-015-23 de 19 de octubre de 2023, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, declaró vacante absoluta la posición 127, planilla 2, denominación Fiscal Adjunto, cargo 0078181, salario B/. 2,400.00.

Que, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, mediante Concurso Abierto N.º FGC-CA-007-24, convocó a los aspirantes al cargo de Fiscal Adjunto a completar el formulario de inscripción al concurso abierto e ingresar sus documentos, únicamente de manera electrónica, a partir del 18 al 31 de marzo de 2024.

Que, durante el referido periodo, mediante el formulario respectivo se registraron en la Consola del Sistema Informático de la institución, diseñado para tales fines, diez (10) postulaciones al Concurso Abierto FGC-CA-007-24, cumpliéndose con la Fase I, la que no conlleva ponderación numérica.

Que, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas, procedió a la verificación de los documentos enviados a través del Sistema Informático por los aspirantes del Concurso Abierto para ocupar el Cargo de Fiscal Adjunto, fase que no cuenta con ponderación numérica, pero el cumplimiento de la misma permitirá el ingreso del aspirante a la Fase 2.

Que, una vez evaluada la documentación aportada por los aspirantes, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas determinó que tres (3) de los diez (10) aspirantes, avanzaron a la Fase 2 de Cotejo y Evaluación de Documentos, a quienes les fue notificado mediante correo electrónico el lugar, fecha y hora para llevar a cabo la fase indicada.

No.	CÉDULA	FECHA	HORA
1	8-822-1884	25 de marzo de 2024	10:00 a.m.
2	8-834-825	30 de marzo de 2024	10:40 a.m.
3	6-708-231	30 de marzo de 2024	11:30 a.m.

Que dos (2) de las tres (3) aspirantes cumplieron con la Fase 2 de Cotejo y Evaluación, por lo que, avanzaron a la Fase 3, como lo evidencia el Acta N.º 33-2024.

No.	CÉDULA	PUNTAJE ACADÉMICOS	PUNTAJE EXPERIENCIA	TOTAL
1	8-822-1884	50	50	100/100
2	8-834-825	50	46	96/100
3	6-708-231	50	0	50/100

Que, las dos (2) aspirantes que avanzaron a la Fase 3 de Aplicación y evaluación de pruebas de competencias generales y funcionales, desistieron de su participación en el concurso, tal como lo evidencia el Acta N.º 35-2024.

Que, en virtud, que ningún aspirante avanzó a la Fase 4 de Aplicación y análisis de resultados de pruebas psicotécnicas, es procedente declarar desierto el Concurso Abierto N.º FGC-CA-007-24, para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto.

Que, en base a lo anteriormente expuesto, el Comité de Selección y Administración de Recurso Humano del Sistema de Carrera por Méritos de la Fiscalía General de Cuentas,

RESUELVE

Primero: Declarar desierto el Concurso Abierto N.º FGC-CA-007-24, para ocupar el cargo de FISCAL ADJUNTO, declarado vacante absoluta mediante Resolución N.º FGC-CFGC-015-23 de 19 de octubre de 2023.

Segundo: Ordenar la realización de una nueva convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto, dentro del término de 30 días hábiles siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

Fundamento de Derecho: Ley 67 de 14 de noviembre de 2008 y el Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas, adoptado mediante Resolución FGC-68-2023 de 27 de noviembre de 2023.

Comuníquese y Cúmplase,



Aneth Solís

Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
Presidenta



Eneida Barrios

Secretaría de Investigación y Afectación
Patrimonial



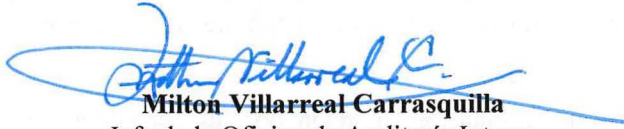
Evelyn Paredes

Coordinadora del Área del Sistema
de Carrera por Méritos



Dionisia Barrios

Jefa de la Oficina de Asesoría Legal



Milton Villarreal Carrasquilla

Jefe de la Oficina de Auditoría Interna